

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024 043013

Denominación: “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, EN EL MARCO DEL PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NG-EU”

Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras del proyecto de RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, que se concreta en el Meandro del Convento del Brazo del Este en los términos municipales de Coria del Río, Dos Hermanas, La Puebla del Río, Las Cabezas de San Juan, Lebrija y Utrera.

Presupuesto de licitación excluido IVA: Quinientos sesenta mil cuatrocientos setenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (560.471,69 €).

Importe IVA: : Ciento diecisiete mil seiscientos noventa y nueve euros con cinco céntimos (117.699,05 €).

Importe total: Seiscientos setenta y ocho mil ciento setenta euros con setenta y cuatro céntimos (678.170,74 €).

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: Sí, financiado por Fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (MR02040202), Cofinanciación al 100%.

Habiéndose licitado con cargo a las siguientes anualidades y partida presupuestaria:

Año	Posición presupuestaria	Importe
2024	1900180439 G/44E/68909/00 MR02040202 2021001238	527.466,63 €
2025	1900180439 G/44E/68909/00 MR02040202 2021001238	150.704,11 €
TOTAL		678.170,74 €

, se hace constar que la citada partida, en virtud a diferentes cambios legislativos, ha pasado a ser 2000180000 G/44D/68909/00 MR02040202 2021001238.

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/02/2025 17:04:46	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdR4358qPx63n7ucC38myv89ud	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 03 de Abril de 2024, fue dictado Acuerdo de Inicio por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se inicia el indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 22 de Mayo de 2024.

Tercero.- El 27 de Mayo de 2024 se dictó Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se ordena el inicio del procedimiento de licitación que se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en los artículo 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 9 de Septiembre de 2024, en 1ª sesión, se informa a los integrantes de la Mesa de contratación que, en aplicación a lo establecido en el PCAP que rige la licitación de este contrato, con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación ha solicitado a través de la herramienta informática MINERVA el procedimiento ex ante del riesgo de conflicto de interés, aportándose este con todas las parejas decisor-potencial beneficiario en situación de bandera verde, posibilitando continuar con la clasificación de la documentación recibida.

Quinto.- Con fecha 12 de Septiembre de 2024, en 2ª sesión, se declara constituida la Mesa, comprobando que las empresas que han presentado la documentación, son las siguientes:

- MERIDIONAL DE OBRAS S.L.
- CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S. L.
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.
- CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.
- PINUS S.A.
- RIEGOSUR S.A.
- J.CAMPOAMOR S.A.
- EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.
- EULEN S.A.
- CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.
- ALTHENIA, S.L.U.
- FRANCISCO LUCAS S.L.
- TALHER S.A.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.
- UTE ATFORTIS S.L.- ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.
- UTE SEANTO S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- UTE HELIOPOL S.A.- MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.
- UTE ICARTARE S.L.- NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.
- UTE JARQUIL VERDE S.L.- GRUPORAGA S.A.- JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.
- UTE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y CANALES JONCHA S.L.- CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/02/2025 17:04:46	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdR4358qPx63n7ucC38myv89ud	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Analizada la documentación del sobre 1 se comprueba que todas las empresas han presentado correctamente la documentación solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda admitir a las entidades licitadoras mencionadas al procedimiento de licitación.

En cuanto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (memoria técnica) integrada también en este sobre se observa que las entidades que han concurrido a la licitación a través de la plataforma de contratación SIREC, aparentemente, no presentan deficiencias ni omisiones algunas. Por tanto, la Mesa de Contratación procede a su remisión a la Comisión Técnica nombrada al efecto para que realice un informe sobre la valoración de esta documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para su elevación a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico número 2.

Sexto.- Con fecha 9 de Octubre de 2024, en 3ª Sesión, se reúne la Mesa y se procede al análisis del Informe de valoración de los criterios sujetos a juicios de valor de fecha 30 de septiembre de 2024, de la Comisión Técnica creada al efecto.

El informe objeto de análisis arroja el siguiente resultado de valoración por parte de la Comisión Técnica:

LICITADOR	CRITERIOS A	CRITERIOS B	TOTAL
ALTHENIA S.L.U.	13,75	7	20,75
CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	12,75	6	18,75
CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	16	8	24
CONSTRUCCIONES PORMAN-S.A.	13,75	6	19,75
EULEN S.A.	12,75	6	18,75
EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.	12,75	6	18,75
FRANCISCO LUCAS S.L.	12,75	5	17,75
J CAMPOAMOR S.A.	12,75	6	18,75
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	14	6	20
MERIDIONAL DE OBRAS S.L.	10,75	4	14,75
PINUS S.A.	16	6	22
RIEGOSUR	11,75	6	17,75
TALHER S.A.	12,75	5	17,75
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	16	6	22
UTE ATFORTIS S.L.- ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	13,75	7	20,75
UTE HELIOPOL S.A.- MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAR-REA S.L.	12,75	6	18,75
UTE ICARTARE S.L.- NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.	13,75	7	20,75

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/02/2025 17:04:46	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdR4358qPx63n7ucC38myv89ud	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UTE JARQUIL VERDE S.L.- GRU- PORAGA S.A.- JARQUIL CONS- TRUCCIÓN S.A.	15	6	21
UTE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y CANALES JONCHA S.L.- CONS- TRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.	15	6	21
UTE SEANTO S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	12,75	6	18,75

A continuación la mesa, por unanimidad, acepta el contenido del informe procediéndose a la apertura del sobre electrónico n.º 2, integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, efectuándose la lectura de las ofertas de cada una de las empresas que se han presentado y que son las siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL	PROPUESTA ECONÓMICA
MERIDIONAL DE OBRAS S.L.	520.520,52 €
CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	450.000,00 €
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	399.079,02 €
CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.	421.810,99 €
PINUS, S.A.	421.642,85 €
RIEGOSUR S.A.	424.837,54 €
J. CAMPOAMOR S.A.	455.663,48 €
EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.	460.035,16 €
EULEN S.A.	428.570,36 €
CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	540.799,13 €
ALTHENIA S.L.U.	497.293,59 €
FRANCISCO LUCAS S.L.	429.601,55 €
TALHER S.A.	467.713,62 €
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	462.389,14 €
UTE ATFORTIS S.L.- ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAES- TRUCTURAS S.L.	464.070,56 €
UTE SEANTO S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTU- RAS S.A.U	554.647,85 €
UTE HELIOPOL S.A.- MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.	466.200,35 €
UTE ICARTARE S.L.- NACIMIENTO, INFRAESTRUCTU- RAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.	458.465,84 €
UTE JARQUIL VERDE S.L.- GRUPORAGA S.A.- JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	440.586,80 €
UTE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y CANALES JONCHA S.L.- CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.	419.737,25 €

Vistos los importes, se procede de conformidad a lo establecido en el Anexo I apartado 8 del PCAP a identificar los casos en los que una oferta pueda considerarse anormalmente baja. Siendo el importe de la oferta media 451.945,64 €, al que corresponde un porcentaje de baja del 19,36 %, se calcula que tendrían la consideración de ofertas anormalmente bajas, para el escenario A, aquellas ofertas que supongan una baja superior al 24,53 % y para el escenario B, las situadas en un porcentaje de baja superior al 21,95 %.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/02/2025 17:04:46	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdR4358qPx63n7ucC38myv89ud	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Realizados los cálculos y encontrándose sus ofertas en situación de anormalidad, se procede a dar audiencia por medios electrónicos para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, a las siguientes empresas en los dos escenarios posibles:

ESCENARIO A

- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- PINUS S.A.
- UTE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y CANALES JONCHA S.L.- CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.

ESCENARIO B

- CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.
- EULEN S.A.
- FRANCISCO LUCAS S.L.
- RIEGOSUR S.A.

Séptimo.- El 7 de Noviembre de 2024, en 4ª Sesión, se reúne la Mesa para analizar el informe de fecha 29 de octubre de 2024 realizado por la Comisión Técnica referente a la justificación de valores anormales o desproporcionadas, una vez presentada por las empresas la justificación de los valores anormales o desproporcionados de sus ofertas, aceptándose por unanimidad de los miembros de la mesa el contenido del mismo.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el citado informe que considera que la anormalidad de algunas de las ofertas no se justifican satisfactoriamente, la Mesa eleva propuesta de rechazo de dichas empresas al órgano de contratación, quedando excluidas del cálculo de la puntuación final las ofertas correspondientes a las empresas RIEGOSUR S.A., EULEN S.A., CONSTRUCCIONES PORMAN S.A. y FRANCISCO LUCAS S.L.

Por otro lado, tras el estudio presentado por las entidades, la Comisión Técnica considera que las justificaciones presentadas por las empresas MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A., PINUS S.A. y UTE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y CANALES JONCHA S.L.-CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L. son adecuadas y pormenorizadas, por lo que quedan aceptadas sus propuestas.

En cuanto a la puntuación obtenida de la clasificación final, sumando la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor y los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa de todas las empresas que han participado en el procedimiento según el informe realizado, queda como sigue:

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/02/2025 17:04:46	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdR4358qPx63n7ucC38myv89ud	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Oferta más baja de las presentadas excluidas desproporcionadas no aceptadas									
399.079,02									
VALORACIÓN Puntuación TOTAL (S/PCAP)	PROPORCIÓN ECONÓMICA ESTIMADA PARA LA VALORACIÓN (S)	IMPORTE BAJA	% BAJA						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA	399.079,02	361.29267	28,90 %	EXCLUIDA POR DESPROPORCIÓN	70,00	3,00	2,00	20,00	95,00
PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	421.842,85	138.82884	26,77 %	EXCLUIDA POR DESPROPORCIÓN	60,21	3,00	2,00	22,00	87,21
UTE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y CANALES JONCHA SL CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA	419.737,25	340.73844	26,11 %	EXCLUIDA POR DESPROPORCIÓN	61,04	3,00	0,00	21,00	82,04
UTE JARQUIL VERDE SL ORUPORAGA SA JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A	440.586,80	113.88489	21,39 %	EXCLUIDA POR DESPROPORCIÓN	52,00	3,00	2,00	21,00	78,00
UTE ICARTARE SOCIEDAD LIMITADA NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA	453.485,84	302.00585	26,20 %		66,24	3,00	2,00	20,75	89,99
CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA	450.000,00	110.67469	26,71 %		67,91	3,00	0,00	18,75	89,66
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA	462.389,14	98.08266	17,50 %		62,64	3,00	2,00	22,00	89,64
UTE ATPORTIS S.L. EL SAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL	464.070,58	96.40113	17,20 %		61,81	3,00	2,00	20,75	87,56
U CAMPOAMOR SA	455.665,48	304.80821	26,70 %		65,66	3,00	0,00	18,75	87,21
EXPLOTACIONES LAS MISIONES SL	460.035,16	300.43663	17,92 %		63,66	3,00	0,00	18,75	85,31
TALHER SA	467.715,62	92.75807	6,56 %		60,23	3,00	2,00	17,75	82,98
UTE HELIOPOL S.A. MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL	466.200,35	95.27124	6,62 %		60,89	0,00	0,00	18,75	59,64
ALTHEMIA, S.L.U	497.295,59	63.17810	11,27 %		27,80	3,00	2,00	20,75	53,15
CONSTRUCCIONES MAJON S.L	540.799,13	13.67266	3,51 %		8,63	3,00	0,00	24,00	35,53
MERIDIONAL DE OBRAS SL	520.520,52	33.95117	7,13 %		17,33	3,00	0,00	14,75	35,08
UTE SEANTO SL ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	554.674,85	6.796,86	1,03 %		2,51	3,00	2,00	18,75	25,26
CONSTRUCCIONES PORMAN SA	421.810,99	138.66070	26,74 %	EXCLUIDA POR DESPROPORCIÓN		3,00	0,00	13,75	18,75
EULEN SA	428.570,36	131.90183	28,63 %	EXCLUIDA POR DESPROPORCIÓN		3,00	2,00	18,75	18,75
FRANCISCO LUCAS SL	429.601,55	130.87014	28,36 %	EXCLUIDA POR DESPROPORCIÓN		3,00	0,00	17,75	18,75
RIEGOSUR SA	424.837,54	135.63416	26,20 %	EXCLUIDA POR DESPROPORCIÓN		3,00	0,00	17,75	18,75

Teniendo en cuenta los datos que arroja el análisis, la oferta económicamente más ventajosa corresponde a la empresa MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.

Por tanto, se considera que la propuesta presentada por la empresa mencionada anteriormente cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación del contrato, y tras comprobación de la debida inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores conforme a la Clausula 10.4 del PCAP, se propone la adjudicación a su favor, acordándose por parte de la Mesa requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo a lo establecido en la clausula 10.5 del PCAP, para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Octavo.- El 28 de Noviembre de 2024, la Mesa, reunida en 5ª sesión, tras el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta más ventajosa, se observan algunas deficiencias en la documentación aportada por la empresa MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. en los siguientes términos:

- En relación con la representación del licitador, si bien no se ha presentado el bastanteo de poderes, sí se ha presentado la escritura de poder n.º 1290, de 24 de abril de 2015, formalizada ante el Notario de Madrid, D. Jaime Recarte Casanova. De acuerdo con el art. 55.2 del Decreto 39/2011, a la vista de dicha escritura, el Letrado de la Junta de Andalucía entiende suficientemente acreditada la representación de la licitadora por D. Miguel Cañada Echániz.

- Referente a las medidas de discapacidad, si bien se ha presentado resolución de 5 de mayo de 2022 de excepcionalidad en materia de obligaciones sobre discapacidad, en la declaración sobre las concretas medidas adoptadas se cita una resolución distinta, de 18 de julio de 2024. A ello se añade que no coinciden las medidas e importes de la declaración con las de la resolución de excepcionalidad, apreciándose igualmente una notable disminución del número de trabajadores entre la que figura en la resolución y la declaración presentada conforme al Anexo IX del PCAP. Por ello, se acuerda solicitar subsanación, debiendo haber coherencia entre la resolución de excepcionalidad, o su actualización, y la declaración con las concretas medidas adoptadas.

- En cuanto al compromiso de dedicación de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, la empresa solo ha presentado la declaración de medios personales, no así de los medios materiales, por lo que se acuerda requerir a la empresa para que presente dicha declaración de compromiso conforme establece el punto 4. F del Anexo I del PCAP que rige la licitación del contrato.

- Tampoco aporta la empresa una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE conforme le fue solicitada.



Por consiguiente, y en base a lo expuesto en los párrafos anteriores, se acuerda por todos los miembros de la Mesa conceder un plazo de 3 días naturales para que presente la documentación pertinente en los términos expuestos.

Noveno.- El 12 de Diciembre de 2024, la Mesa reunida en 6ª sesión procede al análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SIREC.

Finalizado el examen de la citada documentación, y una vez comprobado que ha sido presentada conforme al requerimiento formulado, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obras “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA” a la entidad MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. con CIF A80173115 por el importe ofertado de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (399.079,02 €) IVA excluido, así como el compromiso de contratación de un seguro de responsabilidad civil, y de formación del Jefe de Obra con Máster oficial en Medio Ambiente.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del contrato “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA” a la entidad MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. con CIF A80173115 por un importe (IVA excluido) de trescientos noventa y nueve mil setenta y nueve euros con dos céntimos (399.079,02 €), correspondiéndole un IVA de ochenta y tres mil ochocientos seis euros con cincuenta y nueve céntimos (83.806,59 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido, de cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco euros con sesenta y un céntimos (482.885,61 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/02/2025 17:04:46	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdR4358qPx63n7ucC38myv89ud	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

***El Director General de Espacios Naturales Protegidos.
Fdo: José Enrique Borrallo Romero***

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/02/2025 17:04:46	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdR4358qPx63n7ucC38myv89ud	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	